



MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU 20131370645
hard
Fecha: 10/10/2024 17:04:48
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 11 de octubre del 2024

No. 320-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n de fecha 4 de setiembre de 2024, el Director de la División de Desarrollo Económico (DDE) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), cursa invitación al señor Marco Antonio Camacho Sandoval, Director de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el "Taller técnico regional sobre gastos tributarios", que se desarrollará en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 16 y 17 de octubre de 2024;

Que, el mencionado taller cuenta con el apoyo de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), y con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania y, tiene como objetivo entablar un intercambio técnico entre autoridades y organismos internacionales sobre gastos tributarios y proveer herramientas para fortalecer su diseño, medición, rendición de cuentas y evaluación. Como base para la discusión, el primer día se tendrá una sesión sobre la evaluación de gastos tributarios y en la segunda jornada un intercambio sobre la identificación de gastos tributarios relacionados con el cambio climático;

Que, participar en el taller permitirá que los funcionarios adquieran una capacitación de primer nivel de acuerdo con las últimas experiencias y temas desarrollados sobre el tema, además de acceder a la experiencia de la CEPAL, otros organismos internacionales y países participantes sobre las opciones de políticas tributarias;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Marco Antonio Camacho Sandoval, Director de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, toda vez que la citada Dirección General es el órgano de línea del ministerio encargado de evaluar, formular y proponer la política tributaria para simplificar, reestructurar y optimizar el sistema tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno; así como la política de ingresos públicos no tributarios provenientes de la explotación de recursos naturales y de impuestos destinados a los gobiernos regionales y locales;

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sin irrogar gastos al Tesoro Público;



MEF

MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/10/2024 13:08:35
Motivo: Doy V° B°



MEF

GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/10/2024 15:53:01
Motivo: Doy V° B°



MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU 20131370645
hard
Fecha: 10/10/2024 17:04:55
Motivo: Doy V° B°



Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Marco Antonio Camacho Sandoval, Director de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 15 al 18 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas



MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/10/2024 13:08:35
Motivo: Doy V° B°



GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/10/2024 15:53:01
Motivo: Doy V° B°